



Radicado: S 2024060093241

Fecha: 24/06/2024

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 15708 CUYO OBJETO ES SERVICIO
DE USO DE SOFTWARE OFFICE365 CORREO Y COMUNICACIONES
UNIFICADAS”**

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada por el Decreto Departamental No. 2024070000001 del 01 de enero del 2024, y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado por el Decreto No. 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanzal No. 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza No. 023 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza No. 07 del 10 de mayo de 2022; y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto No. 2023070002606 del 13 de junio de 2023, donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

CONSIDERANDO QUE

1. Que el Departamento de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios publicó el 31 de mayo de 2024 en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; los estudios previos No. 15708; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos en el Portal único de Contratación Estatal SECOP II, del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 15708, cuyo objeto consiste en: **SERVICIO DE USO DE SOFTWARE OFFICE365 CORREO Y COMUNICACIONES UNIFICADAS**”.
2. De acuerdo con el cronograma, el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones fue hasta el 11 de junio de 2024, las cuales fueron respondidas mediante documento del día 12 de junio de 2024 y publicado a través del módulo mensajes de la plataforma SECOP II.
3. Mediante Resolución No. Resolución 2024060079796 del 12 de junio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 15708, se publicó el Pliego de Condiciones y se publicaron los documentos anexos. En dicha Resolución se estableció como presupuesto oficial DOS MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/C (\$2.019.111.308) EXCLUIDO DE IVA., con un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 15708 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE USO DE SOFTWARE OFFICE365 CORREO Y COMUNICACIONES UNIFICADAS"

4. Dentro del término establecido en el cronograma para la presentación de ofertas, se recibió una única propuesta por parte de **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. NIT: 800.058.607-2**.

5. El día 18 de 2024 se publicó la adenda No. 02 toda vez que solo se presentó una oferta al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 15708, y por ende se ajustó el cronograma para optimizar el tiempo de la verificación de requisitos habilitantes, cronograma que quedó de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
15	Publicación de Informe de evaluación de las Ofertas	18/06/2024	Hasta las 17:00
16	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/06/2024	Hasta las 19:00
17	Plazo límite para subsanar requisitos habilitantes Nota: De acuerdo con el concepto C – 250 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, "la entidad podrá, ex ante, establecer dentro del pliego de condiciones un periodo dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán realizar tal subsanación", por lo cual se establece como plazo máximo para subsanar un día antes de la apertura del sobre económico.	24/06/2024	Hasta las 09:00
18	Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	24/06/2024	Hasta las 11:00
19	Apertura de sobre económico	24/06/2024	A las 11:30
20	Publicación de la lista de participantes de la subasta	24/06/2024	A las 12:00
21	Fecha de inicio subasta	24/06/2024	12:10
22	Fecha fin Subasta	24/06/2024	12:20
23	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/06/2024	Hasta las 14:00
	Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	25/06/2024	Hasta las 23:59
25	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/06/2024	Hasta las 17:00
26	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	26/06/2024	Hasta las 17:30

6. En el informe de verificación de requisitos habilitantes se estableció lo siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta		
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		SI NO		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	X			X	X				X

El presente informe se pone a disposición de los oferentes para que presenten observaciones hasta las 19:00 pm del día 21 de junio de 2024, y para que subsanen requisitos, hasta las 09:00 am del día 24 de junio de 2024, (según Adenda 2) en la plataforma dispuesta en SECOP II proceso 15708.

7. El informe de verificación de requisitos habilitantes se puso a disposición de los interesados por el término de tres (3) días hábiles para presentar observaciones y subsanar requisitos.

8. No se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos, así como tampoco se subsanó lo requerido por parte del proponente para cumplir lo exigido frente a requisitos financieros, jurídicos, técnicos y de experiencia en los términos establecidos por la entidad, razón por la cual no es posible adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 15708.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 15708 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE USO DE SOFTWARE OFFICE365 CORREO Y COMUNICACIONES UNIFICADAS"

9. El numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece:

*ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:
(...)*

La declaratoria de desierto de la licitación o ~~concurso~~ únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. [Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007]

10. Que tomando en cuenta lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso, designado mediante Resolución No. 2024060024549 del 14 de mayo de 2024, modificada por la Resolución No. 2024060077778 del 30 de mayo de 2024, recomienda declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 15708

11. Dicha recomendación fue acogida por el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y servicios según consta en acta No. 036 del 24 de junio de 2024

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Suministros y Servicios,

RESUELVE:

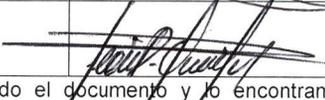
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 15708 cuyo objeto consiste en "Servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas".

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página Web del portal único de contratación - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofelia ELCY Velásquez Hernández
OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Suministros y Servicios

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Alberto Muñoz Castrillón Profesional Universitario Secretaría de Suministros y Servicios		24/06/2024
Revisó y Aprobó	León David Quintero Restrepo Director de Abastecimiento Secretaría de Suministros y Servicios		24/06/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.